



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Ocho (8) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO – 25286-3105-001-2020-00678-00
DEMANDANTE: ERIKA VERUSKA CUTIVA HORTA
DEMANDADO: FABIOLA MENDEZ HERNÁNDEZ

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Téngase en cuenta que, la demandada RECURSOS INTEGRALES TEMPORALES Y MISIONALES EST LTDA fue notificada personalmente el 25 de noviembre de 2022 conforme se advierte del PDF 23 del expediente virtual.
2. Reconózcase y téngase al abogado TULLIO CÉSAR RIAÑO GÓMEZ como apoderado judicial de la demandada RECURSOS INTEGRALES TEMPORALES Y MISIONALES EST LTDA en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
3. Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada RECURSOS INTEGRALES TEMPORALES Y MISIONALES EST LTDA en el término y la forma prevista en el art. 31 del C.P.T. y de la S.S.
4. Vinculada como se encuentra la demandada RECURSOS INTEGRALES TEMPORALES Y MISIONALES EST LTDA, ello de conformidad con lo dispuesto en audiencia de 27 de octubre de 2022, para continuar con la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en el art. 77 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **29 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:30 AM.** fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia

de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1a22ed6469200ee3df5d51a88cca47d9ca7c896e66ef3996acde0e0aeb4b24**

Documento generado en 08/03/2023 01:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>